

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA  
-----

N° interno: 2235181

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 1.273 /438

VALPARAISO, 04/06/2010

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 72, 72, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en los artículos 149, 149, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Rafaelle SILVA LIMA nacida el 06/10/1988 en Brasil, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país con fecha 19.02.2010 por ARMEBE, UNA MULTA POR \$35.124 (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), por No registrarse y No cedularse, infringiendo lo dispuesto en el artículo 72 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 149 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento de la sancionada, que dispone de diez (10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir a la infractora que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 4993705 del BancoEstado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL CELIS MONTT  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

  
RCM/VMG/MRC/mrc.

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes